

La desmovilización de las mujeres excombatientes en Colombia

por Gunhild Schwitalla y Luisa María Dietrich

Entre los millones de desplazados internos colombianos, existe un grupo particularmente invisible: las mujeres y niñas asociadas a grupos armados ilegales. El proceso actual de desmovilización no trata de forma adecuada las consecuencias de la violencia sexual que han sufrido antes, durante y después del conflicto.

Durante varias décadas, agentes armados, tanto legales como ilegales –las fuerzas armadas colombianas, los paramilitares de derechas y los guerrilleros de izquierdas– han luchado por el control de Colombia. Las negociaciones entre el gobierno colombiano y Autodefensas Unidas de Colombia –una federación de grupos paramilitares de derechas– dieron lugar, en julio de 2005, a que el congreso aprobara la Ley de Justicia y Paz. Pilar de la política del presidente Álvaro Uribe, la ley ofrece a los grupos de combatientes un completo paquete de reintegración. Se espera que los líderes, que supuestamente han cometido crímenes graves, sean juzgados en tribunales especiales con la promesa de reducciones sustanciales en sus condenas a cambio de una revelación completa de sus crímenes.

El proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de Colombia ha supuesto tanto la desmovilización “colectiva” –resultado de las negociaciones oficiales con grupos paramilitares– como la “individual”, mediante la cual hombres, mujeres y niños regresan de forma voluntaria a la vida civil. Se calcula que casi 41.000 hombres, mujeres y niños han sido desmovilizados: unos 31.000 “colectivamente” (6% de los cuales son mujeres). Se estima que otros diez mil lo han hecho mediante el plan de desmovilización individual (14% de los cuales son mujeres). Las niñas suponen aproximadamente una cuarta parte de los menores desmovilizados.

Invisibilidad de las mujeres

Las mujeres y las niñas han sido –y siguen siendo– invisibles. En una sociedad patriarcal, su papel como instigadoras del conflicto, perpetradoras de violencia, víctimas del conflicto y candidatas a procesos de desmovilización y reincorporación ha recibido poca atención por parte de los responsables políticos o de los medios de comunicación.

Es importante reconocer los muchos motivos por los que las mujeres y las

niñas se han unido a grupos armados: para escapar de la violencia doméstica (incluido el abuso sexual), para vengarse, para unirse a su pareja o debido a la falta de perspectivas de futuro. Algunas también han sido reclutadas a la fuerza. Las entrevistas con las desmovilizadas han desvelado que muchas sufrieron abusos sexuales anteriormente –de sus padres, hermanos y otros parientes–, desde su más temprana infancia.

El conflicto de Colombia sigue activo e impulsando un desplazamiento masivo de las poblaciones rurales hacia las zonas urbanas. Las mujeres desmovilizadas se encuentran en desventaja por partida doble. Han transgredido las normas tradicionales de género y, para la mayoría, la posibilidad de regresar con sus familias no se contempla. Muchas viven también con el miedo fundado a sufrir represalias por los miembros de los antiguos grupos armados a los que pertenecían, que las consideran traidoras. Los datos oficiales indican que las mujeres desmovilizadas nacieron en todos, excepto uno, de los 32 departamentos de Colombia, pero informan de que el 85% de las que decidieron de manera individual dejar los grupos armados viven ahora en Bogotá y Medellín, entornos urbanos anónimos que les ofrecen un cierto grado de seguridad.

Muchas mujeres y niñas excombatientes han sido sometidas a violencia sexual durante el tiempo que pasaron en los grupos armados ilegales. La violación, la anticoncepción impuesta, el aborto obligado, la esterilización forzosa, la esclavitud sexual y la prostitución forzada han sido habituales. Se infringió de forma sistemática la ley colombiana que determina los catorce años como la edad de consentimiento. Se han denunciado casos de violaciones en grupo como castigo impuesto a las que desobedecían a los comandantes. Algunas mujeres preferían someterse a abusos por un comandante a fin de reducir el riesgo de ataque de otros combatientes varones.

Desafíos para la reintegración

Es crucial alejarse de una visión simplista que distinguiría entre perpetradores y víctimas, ya que algunas mujeres son las dos cosas. Los responsables políticos deben reconocer que muchas de las mujeres y niñas que han participado de forma activa en el conflicto también han sido víctimas de la violencia sexual.

La opinión pública colombiana está firmemente a favor de la paz, la justicia, el reconocimiento de los abusos cometidos contra los derechos humanos y las indemnizaciones. Cerca del 90% de los entrevistados en una reciente encuesta por el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ, por sus siglas en inglés)¹ cree que las sobrevivientes de las violaciones tienen derecho a recibir una indemnización de los perpetradores y de sus líderes. Cerca del 70% cree que el gobierno también tiene parte de responsabilidad a la hora de conceder indemnizaciones.

Las lecciones aprendidas de ejercicios anteriores de reintegración y su capacidad para abordar las necesidades de las mujeres excombatientes han de ser sistematizadas y analizadas desde una perspectiva de género. Este análisis es esencial para proporcionar información para los esfuerzos futuros de reintegración teniendo en cuenta el número de mujeres combatientes en los dos principales grupos guerrilleros izquierdistas.²

Para que el proceso colombiano de desarme, desmovilización y reintegración sea completo, es necesario:

- asegurar una estrategia integral de género que abarque todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres, y no sólo la violencia sexual
- reconocer en público la escala de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas durante los conflictos y hacer más por llevar a los perpetradores ante la justicia
- asegurar que se reconocen y se satisfacen las necesidades específicas sexuales y reproductivas de las mujeres y las niñas
- proporcionar asistencia psicológica y ayudar a recuperar la autoestima

- sensibilizar a la sociedad de las necesidades de las mujeres y niñas desmovilizadas, que en la actualidad son rechazadas por su familia y comunidad
- comprender por qué tan pocas mujeres y niñas abusadas denuncian a sus agresores: no debe interpretarse su silencio como ausencia de violencia sexual
- asegurar que los programas de reintegración incluyen medidas para la concienciación de las ITS, las pruebas

del VIH, la atención médica y el suministro de fármacos adecuados

- apoyar a las mujeres y niñas que han dado a luz a consecuencia de la violencia sexual durante su etapa en grupos armados: hay que reconocer que es muy probable que alberguen sentimientos contradictorios hacia sus bebés

Gunhild Schwitalla (Gunhild_schwitalla@yahoo.com) es especialista en resolución

de conflictos en la Universidad de Andes en Bogotá y asesora de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación de Colombia (www.cnrr.org.co). Luisa María Dietrich (Luisa.dietrich@gmail.com) es asesora en cuestiones de género y DDR en la Organización Internacional para las Migraciones, Colombia (www.oim.org.co).

1. www.ictj.org/en/news/press/release/1094.html
2. ELN (Ejército de Liberación Nacional) y las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia).

Justicia para las sobrevivientes de Perú

por Flor de María Valdez-Arroyo

Perú ha adoptado medidas para ayudar a las sobrevivientes de la violencia sexual durante conflictos armados en su búsqueda de justicia y reparación, pero la falta de una perspectiva cultural y de género para establecer mecanismos adecuados pone este proceso en peligro.

Manta es una comunidad rural aislada en Huancavelica, una región andina y pobre de Perú. Según el Informe Final de la Comisión peruana de la Verdad y Reconciliación (CVR),¹ en Manta se ha sufrido la violencia sexual de forma sistemática desde 1980 hasta el año 2000, durante la insurgencia encabezada por Sendero Luminoso (movimiento guerrillero maoísta) y el Movimiento Revolucionario. Las principales víctimas eran mujeres y chicas jóvenes con escasa formación, provenientes de comunidades campesinas de la montaña, hablantes de quechua u otras lenguas indígenas, y que han sido marginadas desde siempre tanto por el Estado como por la sociedad civil. Manta contó con una base militar durante todo el conflicto. Según la CVR, la mayoría de los crímenes de violencia sexual fueron cometidos por miembros de las fuerzas armadas, cuya función era proteger a la población civil. A menudo, los crímenes se perpetraban durante incursiones armadas en las casas de los supuestos subversivos y cuando las mujeres se dirigían a la base para recabar información sobre familiares detenidos.

La mayoría de las mujeres guarda silencio sobre la violencia sexual sufrida, por vergüenza o por miedo a las reacciones de la familia o de la pareja. La comunidad niega colectivamente la existencia de violencia sexual generalizada e insiste en que la mayor parte de los contactos sexuales entre las mujeres y los militares fueron consentidos. Manta se niega a admitir las conclusiones de la CVR porque no quiere ser conocido como el “pueblo de las violadas”. Las mujeres que reclaman

justicia pueden ser acusadas de mentir, en aras de obtener una indemnización o prestaciones sociales. La presión social es tan intensa que hubo un momento en el que sólo podían denunciar lo sucedido y exigir justicia las mujeres que habían sido desplazadas por el conflicto o que habían dejado la comunidad de forma voluntaria.

Si existe impunidad en los contextos de conflicto y después de éste, los crímenes de violencia sexual contra las mujeres volverán a producirse. El Informe Final de la CVR pretendía iniciar un proceso de reparación legal e indemnización para todas las víctimas de violaciones de los derechos humanos, incluidas las de violencia sexual dentro del conflicto armado interno de Perú. El informe propuso al parlamento peruano un plan de reparación y planteó casos –entre los que se encuentra Manta– para su enjuiciamiento.

Sin embargo, tres años después de la presentación del informe, se ha hecho muy poco. El principal obstáculo a la justicia para las mujeres de Manta reside en el hecho de que el código penal peruano no define la violencia sexual durante los conflictos como un crimen contra la humanidad. De este modo, la violencia sexual sólo puede ser enjuiciada como una mera violación, en lugar de un arma de guerra, por lo que las opciones de castigo son mucho menos severas y están sujetas a prescripción legal. Los jueces y fiscales peruanos son reacios a aplicar el derecho consuetudinario internacional para cubrir este vacío legal. Después de todos estos años y a pesar de todas las pruebas presentadas, no ha empezado ningún proceso judicial en Manta.

En 2006, el congreso peruano aprobó una ley para poner en práctica un plan de reparación para todas las víctimas del conflicto armado. No obstante, sólo las sobrevivientes a violación tienen derecho a una indemnización legal. No se considerará ninguna forma distinta de violencia sexual, como la esclavitud sexual, la prostitución forzada, la desnudez impuesta y los abortos obligados sufridos por muchas mujeres de Manta. Las mujeres relacionadas con los insurgentes han quedado expresamente excluidas. La violencia sexual formaba parte de la estrategia empleada contra las mujeres por todos los protagonistas. Mientras el ejército usaba la humillación y la tortura, los insurgentes controlaban a las mujeres y las utilizaban como combatientes, empleadas domésticas y parejas sexuales de sus líderes. Otro defecto de la ley es que todas las sobrevivientes deben estar incluidas en un registro oficial de víctimas. Sin embargo, no existe ninguna disposición para asegurar que sus testimonios queden registrados con precaución y confidencialidad. La inclusión en el registro también depende de tener documentos de identificación, como partidas de nacimiento, que la mayoría de las sobrevivientes rurales, sobre todo las mujeres indígenas, no pueden aportar.

Sin directrices claras y una mayor voluntad política, las sobrevivientes de la violencia sexual en Perú saldrán perdiendo en su búsqueda de justicia y reparación.

Flor de María Valdez-Arroyo trabaja para DEMUS Estudio para la Defensa y los Derechos de la Mujer, Lima (www.demus.org.pe). Correo electrónico: valdez.fdm@pucp.edu.pe. Se puede obtener una versión más extensa del presente artículo en <http://terra.rezo.net/article486.html>

1. Comisión de la Verdad y Reconciliación www.cverdad.org.pe